

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**2704 Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2021-2022 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.**

Mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial dictó instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de música de la Región de Murcia. Su punto noveno, «Presentación de la solicitud de admisión», fue modificado mediante Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de tal forma que se facilitaba la cumplimentación de la solicitud y la aportación de documentación a través de la Sede Electrónica de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

Si bien la citada Resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de música, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación para el año académico 2021-2022 en aplicación de sus puntos octavo y trigésimo primero, apartado 8.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo quinto del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, esta dirección general

#### **Resuelve:**

##### **Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente resolución tiene por objeto establecer los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2021-2022 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

##### **Segundo.- Calendario de admisión.**

1. El calendario de admisión del alumnado en los conservatorios de música de la Región de Murcia para el año académico 2021-2022 se establece en el anexo III.

2. El calendario de admisión consta de tres partes:

a) Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2021-2022 y publicación de las relaciones de solicitantes.

b) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Elementales de Música.

c) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Profesionales de Música.

### Tercero.- Calendario de matriculación.

El calendario de matriculación del alumnado en los conservatorios de Música de la Región de Murcia para el año académico 2021-2022 se establece en el anexo IV.

### Cuarto.- Solicitud de admisión y documentación.

1. Para la cumplimentación de la solicitud, los solicitantes deben acceder al procedimiento 865 «Admisión en el Conservatorio de Música 2021-2022» con la siguiente URL:

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0865.CE>

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)

En estos casos, la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM. En el caso de optar por la «vía acceso», se adjuntará el justificante del pago al correo electrónico de la secretaria del centro en el que se vaya a realizar la prueba. Quien solicite la admisión, vía acceso, en un conservatorio de gestión municipal deberá ponerse en contacto con el centro que solicite para efectuar el pago. El resto de las vías de participación (ingreso, traslado y readmisión) no están sujetas al pago de tasas.

a.1 **Certificado digital:** Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (que se pueden consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>), entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

a.2 **Cl@ve:** Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código seguro de verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad básico.

Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web: [https://clave.gob.es/clave\\_Home/clave/queEs.html](https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html)

a.3 **Clave concertada:**

- En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.
- En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en Mirador en la pestaña «Acceso padre/madre/Tutor legal».
- Los docentes de la región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) Sin certificado digital

En caso de que no se disponga de certificado digital, las solicitudes deberán presentarse en papel para su registro. Se podrán presentar en el Registro General

de la Consejería de Educación y Cultura, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30.006). Además, se pueden presentar a través de «Ventanilla Única» o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Posteriormente, se deberá enviar una copia de la solicitud generada a la secretaría del centro en el que se vaya a realizar la prueba, bien por medios electrónicos o presentándola en el registro del mismo. Del mismo modo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, se habilita a las oficinas de los centros educativos de enseñanzas no universitarias para realizar las funciones de registro, de presentación de documentos, compulsas y cualesquiera otras conexas, que guarden relación con el presente procedimiento.

2. La documentación justificativa de la identidad, nacimiento, cambio de residencia o título de familia numerosa del aspirante no será necesario aportarla, salvo que, de manera expresa, el solicitante se oponga en la solicitud al acceso de la Administración a la misma. Si no fuera factible a la Administración el acceso a la información, se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría del conservatorio solicitado antes de publicar las relaciones provisionales de solicitantes.

3. La documentación a aportar se indica a continuación:

a) En caso de oponerse al acceso a los datos de identidad o de nacimiento:

I. Mayores de 14 años y menores que posean documento acreditativo de identidad: copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.

II. Menores de 14 años que no posean documento acreditativo de identidad: copia de partida de nacimiento o libro de familia.

b) Ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música: en el caso de tener concedida la flexibilización de la escolarización, certificación del director del centro en el que curse la enseñanza básica donde se haga constar la concesión.

c) Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música:

I. Justificante de haber satisfecho el precio público correspondiente a la prueba de acceso.

II. En caso de acogerse a alguna de las exenciones establecidas para el pago, deberá adjuntarse, según proceda, copia de la documentación siguiente:

i) Título de familia numerosa (si no se autoriza el acceso a datos o no ha sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

ii) Resolución administrativa por la que se hubiere reconocido la condición de víctima del terrorismo.

III. Quienes hubieran superado la prueba en otro centro de la Región de Murcia para el curso de la convocatoria: certificación del centro, según modelo establecido en el anexo IV de la Resolución de 11 de abril de 2014, salvo haberla superado en un centro adscrito al conservatorio donde presenta la solicitud. En este caso, el conservatorio verificará, de oficio, la información requerida.

d) Traslado:

I. La vía traslado comprende dos plazos:

a) Plazo I. Se aportará la certificación académica de los estudios cursados expedida por el centro de origen, que podrá presentarse en el centro en el que se solicita la admisión hasta los diez días hábiles siguientes al del término del

plazo de presentación de solicitudes. Si tras la sesión de evaluación final, hubiera asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria, los solicitantes adjuntarán la certificación académica expedida por el centro de origen hasta diez días hábiles posteriores a la evaluación extraordinaria.

b) Plazo II. Se aportará la certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen, que podrá presentarse en el centro en el que se solicita la admisión hasta diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

II. La documentación justificativa a aportar será, según proceda, de cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior, o bien, por actividad laboral.

e) Readmisión: documentación justificativa, según proceda, de participación en el programa educativo transnacional correspondiente, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado en las enseñanzas, o de haber estado cursando la educación básica o el Bachillerato en el extranjero, o por haber causado baja en el centro educativo durante el curso 2019-2020, por motivos derivados de la COVID 19.

4. Al finalizar la inscripción, la aplicación informática generará un documento denominado «Solicitud» (con un número de identificación ID) que el interesado deberá conservar como justificante de presentación de la misma. En el caso del acceso a las enseñanzas profesionales, dicho documento contendrá la tasa a satisfacer.

5. Los modelos de solicitud son los establecidos en los anexos I y II de la presente resolución.

6. En caso de solicitar más de una especialidad, únicamente viable en el caso de acceder a las Enseñanzas Profesionales de Música, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 10 del Decreto 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música para la Región de Murcia, se realizará una solicitud por cada una de las especialidades a las que se aspire.

#### **Quinto.- Medidas de seguridad de las pruebas de ingreso y acceso.**

Dada la excepcional situación, los centros publicarán las medidas generales, organizativas y personales que se deberán establecer para garantizar la seguridad, la prevención y control del contagio por SARS-CoV-2 durante la realización de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música. Estas medidas se publicarán con la debida antelación a la realización de las mismas.

#### **Sexto.- Instrucciones de admisión y matriculación.**

Serán las contempladas en la Resolución de 11 de abril de 2014 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia, salvo lo relativo a su punto noveno «Presentación de la solicitud de admisión» que se sustituirá por lo indicado en el punto cuarto de esta resolución.

#### **Disposición final.- Eficacia y publicidad.**

Esta resolución surtirá efecto el día su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de abril de 2021.—El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Juan García Iborra.



P-0865

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE..... ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Año académico 20.....-20....

Sello del centro  
Fecha de entrada y nº de registro:

#### SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE:	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	

#### Datos del padre, madre, tutor o representante

Apellidos y nombre del padre, tutor o representante:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	
Apellidos y nombre de la madre, tutora o representante:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

#### SOLICITA:

<p><b>Participar en el proceso de admisión, en la vía:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Ingreso en primer curso</p> <p><input type="checkbox"/> Ingreso en un curso distinto de primero Especialidad..... curso: <input type="checkbox"/>2º <input type="checkbox"/>3º <input type="checkbox"/>4º</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado Especialidad..... curso: <input type="checkbox"/>1º <input type="checkbox"/>2º <input type="checkbox"/>3º <input type="checkbox"/>4º Centro de origen..... Justificación.....</p>
---

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

<p><input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad y de la edad</p> <p>Ingreso</p> <p><input type="checkbox"/> Si procede, certificación del director del centro en que curse la enseñanza básica donde se haga constar que tiene concedida la flexibilización de la escolarización</p> <p>Traslado</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen</p> <p><input type="checkbox"/> Justificativa del cambio de localidad de residencia</p> <p>Otros documentos (relacionar a continuación):</p>
---



**De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:**

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

**EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.**

En.....a.....de.....de.....

Fdo.....

Fdo.....



P-0865

**ANEXO II****SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE.....****ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA****Año académico 20....-20....**Sello del centro  
Fecha de entrada y nº de registro:**SOLICITANTE**

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE <sup>1</sup> :	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

**Datos del primer progenitor o tutor (solo en caso de menores de edad)**

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono :	Correo electrónico:	

**Datos segundo progenitor o tutor (solo en caso de menores de edad)**

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

**SOLICITA**

<p><b>Participar en el proceso de admisión, en la especialidad de.....</b></p> <p><b>Vía:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Acceso<sup>2</sup></p> <p>I. Solicita realizar prueba de acceso a primer curso <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 40px;">a curso distinto <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6°</p> <p>Solicita acompañante Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Piano <input type="checkbox"/> Clave <input type="checkbox"/> Guitarra flamenca <input type="checkbox"/></p> <p>II. Ha superado la prueba de acceso al curso <input type="checkbox"/>1° <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6° para el año .....</p> <p>..... en .....</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado</p> <p>Curso: <input type="checkbox"/>1° <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6°</p> <p>Centro de origen.....</p> <p>Justificación.....</p> <p><input type="checkbox"/> Readmisión en el curso <input type="checkbox"/>1° <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6°</p> <p>Último año académico en el que ha estado matriculado.....Curso.....</p> <p>Ha participado en el Programa Educativo Europeo.....</p>
---

<sup>2</sup> Cumplímétese I o II según desee.



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

<input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad
<b>Acceso</b>
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de precio público
<input type="checkbox"/> Certificación de haber superado prueba de acceso para el curso ..... en otro centro de la Región de Murcia
<input type="checkbox"/> Copia de la partitura completa de las composiciones para las que se solicita acompañamiento
<b>Traslado</b>
<input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen <i>La aporta en septiembre por asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria</i> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Justificativa del cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral
<b>Readmisión</b>
<input type="checkbox"/> Certificación de participación en programa educativo transnacional
<input type="checkbox"/> Justificativa, en su caso, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado
<input type="checkbox"/> Certificación de estudios de enseñanza básica o bachillerato en el extranjero emitida por el centro donde los hubiera cursado
Otros documentos ( <i>relacionar a continuación</i> ):

Repertorio a presentar en la prueba de acceso para el que solicita acompañamiento

Composición musical: Autor:
Composición musical: Autor:
Composición musical: Autor:

**De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:**

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

**EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.**

En.....a.....de.....de.....

Fdo.....

Fdo.....



**ANEXO III. CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.  
AÑO ACADÉMICO 2021-2022.**

**III.1. Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2021-2022 y publicación de las relaciones de solicitantes**

	Vía ingreso	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
<b>Plazos de presentación de solicitudes</b>	Plazo único: del 26 de abril al 11 de mayo.	Plazo I -para realizar prueba de acceso en centro donde se presenta solicitud: del 26 de abril al 11 de mayo.  Plazo II -habiendo realizado prueba de acceso en otro centro de la Región de Murcia y sin obtener plaza en el mismo a fecha 15 de octubre de 2021: del 18 al 21 de octubre de 2021.	Plazo I: del 26 de mayo al 7 de junio de 2021.  Plazo II: desde que se inicie el período lectivo hasta el 28 de marzo de 2022.	Plazo I: del 26 de abril al 11 de mayo de 2021.  Plazo II -sólo quienes no deban realizar prueba de nivel: del 20 de septiembre al 1 de octubre de 2021.
<b>Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes</b>	17 de mayo de 2021.	Plazo I: 17 de mayo de 2021.  Plazo II: 25 de octubre de 2021.	Plazo I: 10 de junio de 2021.	Plazo I: 17 de mayo de 2021.  Plazo II: 5 de octubre de 2021.
<b>Plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y subsanación</b>	Del 18 al 24 de mayo de 2021.	Plazo I: del 18 al 24 de mayo de 2021.  Plazo II: del 26 de octubre al de noviembre de 2021.	Plazo I: del 11 al 17 de junio de 2021.	Plazo I: del 18 al 24 de mayo de 2021.  Plazo II: del 6 al 13 de octubre de 2021.
<b>Publicación de las relaciones definitivas de solicitantes</b>	28 de mayo de 2021.	Plazo I: 28 de mayo de 2021.  Plazo II: 4 de noviembre de 2021.	Plazo I: 21 de junio de 2021.	Plazo I: 28 de mayo de 2021.  Plazo II: 15 de octubre de 2021.



<b>III.2. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Música. Año académico 2021-2022</b>			
	<b>Vía ingreso. Primer curso</b>	<b>Vía ingreso. Cursos distintos de primero</b>	<b>Vía traslado</b>
<b>Autorización de vacantes por parte de la Dirección General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes: 5 de julio de 2021.</li> <li>• Modificación de la oferta inicial: 13 septiembre de 2021.</li> </ul>		
<b>Primera adjudicación de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación del horario para el acto público de adjudicación y de la citación escalonada de aspirantes: 2 de julio de 2021.</li> <li>○ Primer acto público de adjudicación: 5 de julio de 2021.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 5 de julio de 2021.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 23 de julio de 2021.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de la oferta inicial de vacantes, según procedimiento que determine y haga público cada centro:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 13 de septiembre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 8 de julio de 2021.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> <li>• Modificación de la oferta inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 13 de septiembre de 2021.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 6 de septiembre de 2021.</li> <li>○ Días siguientes según resultas</li> </ul> </li> </ul>
<b>Vacantes sobrevenidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.</li> <li>○ Si fuera muy elevado el número de vacantes, se podrán adjudicar en acto público en una o dos convocatorias desde el 4 de octubre al 3 de diciembre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre.</li> </ul> </li> <li>• Producidas desde el 27 de noviembre de 2021 al 30 de marzo de 2022 :               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 4 de abril de 2022.</li> </ul> </li> </ul>

<b>III.3. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Música. Año académico 2021-2022</b>			
	<b>Vía acceso</b>	<b>Vía traslado</b>	<b>Vía readmisión</b>
<b>Autorización de vacantes por parte de la Dirección General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes: publicación, 5 de julio de 2021.</li> <li>• Modificación de la oferta inicial: publicación, 7 de septiembre de 2021.</li> </ul>		
<b>Primera adjudicación de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 5 de julio 2021.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 23 de junio de 2021.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 23 de junio de 2021.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 8 de julio de 2021.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> <li>• Modificación de la oferta inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 7 de septiembre de 2021.</li> </ul> </li> <li>• Si quedan vacantes sin cubrir tras la adjudicación del 7 de septiembre de 2021:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 10 de septiembre de 2021.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 6 de septiembre de 2021.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación de adjudicados: 6 de septiembre de 2021.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Vacantes sobrevenidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre de 2021.</li> </ul> </li> <li>• Producidas desde el 27 de noviembre de 2021 al 30 de marzo de 2022.</li> <li>• Se podrán adjudicar hasta el 4 de abril de 2022.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre de 2021.</li> </ul> </li> </ul>



**ANEXO IV. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO ACADÉMICO 2021-2022.**

	Alumnado del centro	Fechas de matrícula	Alumnado de nueva admisión	Fechas de matrícula
<b>Primera fase de matriculación</b>	Enseñanzas Elementales de Música	Del 16 al 18 de junio de 2021 según la distribución que establezca cada conservatorio, ampliable 3 días hábiles.	Vía ingreso primer curso de enseñanzas elementales: • Admitidos en acto de adjudicación del 5 de julio de 2021.	• Del 6 al 13 de julio, según organice cada conservatorio.
	Enseñanzas Profesionales de Música: • Hasta curso 3º • De 4º, 5º y 6º sin asignaturas pendientes. • De 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes no susceptibles de prueba extraordinaria. • Alumnado matriculado en 6º curso durante el curso 2020-2021, o que haya solicitado convalidación de asignaturas en 2º de Bachillerato en el curso 2020-2021, y que haya sido convocado a la evaluación extraordinaria adelantada de junio de 2021 no superando todas las asignaturas.		Vía ingreso otros cursos de enseñanzas elementales: • Adjudicados el 5 de julio de 2021.  • Adjudicados el 8 de julio de 2021. • Días alternos según resultados.	• 6 y 7 de julio de 2021. En conservatorios PHI, el 6 de julio hasta las 11:30 horas se matricularán los admitidos en 4º curso de enseñanzas elementales que hayan solicitado inclusión en PHI. • 9 de julio de 2021. • Días alternos según resultados.
			Vía acceso a enseñanzas profesionales: • Adjudicados el 5 de julio de 2021.  • Adjudicados el 8 de julio de 2021. • Días alternos según resultados.	• 6 y 7 de julio. En conservatorios PHI, el 6 de julio hasta las 11:30 horas se matricularán los admitidos que hayan solicitado participación PHI. • 9 de julio de 2021. • Días alternos según resultados.
			Vía traslado y vía readmisión: • Adjudicados el 23 de junio de 2021 • Días alternos según resultados.	• 24 de junio de 2021. • Días alternos según resultados.



### ANEXO IV. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO ACADÉMICO 2021-2022.

<b>Segunda fase de matriculación</b>	Enseñanzas Profesionales de Música: - Cursos 4º y 5º con asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria, siempre que el alumnado no haya sido convocado a la evaluación extraordinaria adelantada de junio de 2021.	Hasta el 6 de septiembre de 2021, según organice cada conservatorio.	Vía ingreso primer curso de enseñanzas elementales: • Adjudicados el 13 de septiembre de 2021.	• 14 y 15 de septiembre, según organice cada conservatorio.
			Vía ingreso otros cursos de enseñanzas elementales: • Adjudicados el 13 de septiembre de 2021.  • Días alternos según resultas	• 14 y 15 de septiembre, según organice cada conservatorio.  • Días alternos según resultas.
			Vía acceso a enseñanzas profesionales: • Adjudicados el 7 de septiembre de 2021  • Adjudicados 10 de septiembre de 2021. • Días alternos según resultas.	• 8 y 9 de septiembre. Los solicitantes PHI, como máximo hasta las 11:30 horas del día 9, según lo organice cada conservatorio.  • 13 de septiembre • Días alternos según resultas.
			Vía traslado y vía readmisión: • Adjudicados el 6 de septiembre de 2021.  • Días alternos según resultas.	• 7 de septiembre hasta 11,30 horas. • Días alternos según resultas.
<b>Tercera fase de matriculación</b>			Todas las vías: por adjudicación de vacantes sobrevenidas.	Tres días hábiles siguientes al de la comunicación de la adjudicación de la vacante.